



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.186 / 2017.-

ZAPALLAR, 03 de Julio de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 169 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 5112 de fecha 30 de Junio de 2017.
- Carta de fecha 29 de Junio de 2017, emitida por don Sergio Veas Verdejo, Secretario Sindicato de Pescadores de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **REGULARICESE y OTORGUESE** Permiso a **CLAUDIO OLIVARES GODOY**, Rut. N° para ejercer el comercio de Venta de CD (música envasada) y estampado textil en Fiesta de San Pedro en la Caleta de Zapallar, el día sábado 1 de Julio de 2017.
- 2° **PROHIBASE** colocar música en dicha Actividad.
- 3° **PAGUESE** la suma de **0,20 UTM**, según T. V, Art. 18, L b, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / D.A. 4186.2017

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-